

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL.
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.
CIRCULAR No. 078.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de julio de 2020.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO
DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 73 DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
PRESENTES.**

En atención al oficio número 286/2020, de fecha 31 de julio de 2020, signado por el C. Jorge Aguilar Martínez, Secretario General de la Sección Sindical número 73 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y en alcance a mi similar número 74, emitida con fecha 29 de julio del año 2020, en la cual se les dan a conocer los lineamientos para llevar a cabo el pago de la liquidación anual y la comprobación de la nómina del pago por transferencia electrónica y emisión de cheques del FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC), manifestándoles que el pago de dicha liquidación sería a partir del día 03 de agosto del año en curso; al respecto les comento que dichos pagos ya se comenzaron a reflejar desde el día de hoy 31 de julio de 2020, en atención a que dicho pago depende única y exclusivamente de la Federación y de las aplicaciones y políticas que lleva cada uno de los Bancos del País, sin embargo, para el caso de que pasada esa fecha no se reflejara el depósito en la cuenta de cada trabajador, deberán reportarlo de inmediato, tal y como se establece en la circular de referencia.

Ahora bien respecto al pago del FONDO DE AHORRO ESTATAL CAPITALIZABLE (FAEC) de los trabajadores formalizados, regularizados y homologados que son beneficiados con ese recurso, éste será cubierto puntualmente el día 05 de agosto del año 2020, cabe hacer mención que la no coincidencia con los pagos de los trabajadores de base, se debe a que el manejo financiero de los recursos federales corresponden a la Federación, sin que tengamos injerencia en esa operatividad, lo que imposibilita la detención del mismo para su coincidencia de depósito y la posterioridad del cumplimiento del pago a los trabajadores antes señalados, ya que el pago se realiza con recurso estatal que se gestiona ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la dispersión de fin de mes que realiza dicha dependencia prolonga los movimientos operativos; sin embargo, reiteramos formalmente que el recurso se tendrá por pagado el día 05 de agosto de 2020.

Sin otro particular, les reitero a ustedes mis respetos.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**

**M.D. DAVID CONCHA SUÁREZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



C.f.p.-

Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. - Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - J.P. García Núm. 103, Ciudad. - Para su conocimiento.
D.C.A. Luis Martín Mathus Alonso. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem.
L.C.P. Samuel Alba de Jesús. - Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. - Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem.
Ing. Vladimir Santos Pineda. Director de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem.

Minutario.

www.salud.oaxaca.gob.mx